

ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA, ACTUAL CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUADAD Y NATALIDAD Y LA FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES, EN LOS CENTROS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE EL AÑO 2021.

En Madrid, a de de 2020

R E U N I D O S

Por una parte, el Excmo. Sr. D. **JAVIER LUENGO VICENTE**, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, nombrado por Decreto 28/2020, de 5 de octubre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el art. 4.3 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte, el Excmo. Sr. **D. MARC SIMÓN MARTÍNEZ**, Subdirector General de la Fundación Bancaria "La Caixa", en nombre y representación de la citada entidad, en virtud de la escritura de poder otorgada el 27 de julio de 2017, ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, D. Tomás Giménez Duart, con el número 2222 de su protocolo. Entidad domiciliada en Palma (Illes Balears) Plaça Weyler 3, y con NIF G-58899998.

Ambas partes, actuando en el ejercicio de las funciones que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria y obligándose en los términos de este documento

M A N I F I E S T A N

Que con fecha 27 de febrero de 2018, se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (a través de la entonces Consejería de Políticas Sociales y Familia) y la Fundación Bancaria "La Caixa", para la ejecución y desarrollo del Programa de Mayores de Obra Social La Caixa y Comunidad de Madrid, dirigido a la población de personas de 60 o más años dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma.

Que con fecha 16 de diciembre de 2019 se suscribió entre ambas entidades una Adenda de prórroga del citado convenio desde la fecha establecida como fin de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que durante 2020 se tuvieron que suspender las actividades presenciales del "**PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**" (en adelante, el Programa), de conformidad con las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid para la minimización de la propagación del virus, sobre todo entre colectivos vulnerables como las personas mayores.

Que a lo largo de 2020 y debido a las medidas preventivas propuestas por salud pública, se adaptó el desarrollo del programa y la metodología de exposición a la modalidad en línea y uso de videoconferencias.

Que la modalidad en línea ha sido bien aceptada por parte de las personas participantes y también por parte de los gestores de centros de mayores. Así, la oferta de actividades 2020 ha contado con una buena participación, aunque no sea la modalidad preferida por las personas mayores.

Que el desarrollo de las actividades en modalidad presencial es un espacio de socialización que facilita dinámicas de interacción que resultan adecuadas para el aprendizaje y motivación para la participación y es la modalidad preferida por los participantes.

Que la oferta 2021 del Programa debe ofertar actividades presenciales siempre que las recomendaciones sanitarias lo permitan y en modalidad en línea cuando no sea así.

Que ambas partes desean continuar desarrollando la colaboración iniciada, para el establecimiento de mecanismos permanentes que favorezcan la participación y efectiva integración de las personas mayores que se señalan en los objetivos del Convenio, adaptando las cláusulas a la situación actual.

Que, tras la entrada en vigor del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la derogación de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de protección de datos de carácter personal de la Comunidad de Madrid, es preciso modificar la cláusula décimo tercera del Convenio, relativa a la Confidencialidad y protección de datos, a los efectos de adecuar sus referencias legales a la normativa actualmente vigente.

Que, tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la derogación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha de modificar la cláusula décimo cuarta del Convenio, relativa al régimen jurídico, al objeto de adaptar su referencias legislativas a la normativa actualmente vigente.

Que la cláusula decimoquinta del vigente convenio, de Vigencia, prórroga y modificación señala que por acuerdo unánime de los firmantes se podrá modificar el presente convenio mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Que, al amparo de la cláusula décimo quinta de dicho Convenio, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de modificación y prórroga del Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA. - CONTENIDO DEL PROGRAMA.

La cláusula cuarta "Contenido del Programa", queda redactada de la siguiente manera:

El contenido y el desarrollo del Programa se especifican detalladamente en el Anexo I.

Las actividades se desarrollarán en modalidad presencial siempre que las recomendaciones sanitarias lo permitan y en modalidad en línea cuando no sea así.

La programación de las actividades se acordará en el seno de la Comisión de Seguimiento que se describe en la cláusula décima del Convenio, tal y como se estipula especialmente en sus apartados 1,3 y 4.

Las actividades en línea se ofertarán al conjunto de las personas mayores de la Comunidad de Madrid. Ambas partes recabarán la colaboración de los municipios para la mejor difusión.

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DECIMOTERCERA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La cláusula decimotercera queda redactada de la siguiente manera:

Confidencialidad y protección de datos personales

Toda la información que se genere como consecuencia de la ejecución del presente convenio, estará sujeta al deber de confidencialidad, ya sea por aplicación directa de la normativa de protección de datos personales, ya sea por el secreto profesional del personal empleado, no pudiendo ser divulgada, facilitada a terceros, ni utilizada para una finalidad diferente a la de este Convenio, salvo acuerdo expreso de las partes firmantes.

Protección de Datos Personales

El régimen de protección de datos personales, en las actuaciones que las partes desarrollen en ejecución del presente Convenio, será el previsto en la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Cada una de las partes firmantes, velará por el cumplimiento de dicha normativa, durante toda la vida del Convenio, sin que sea necesario modificación o adenda alguno.

Los datos que necesariamente gestionen cada una de las partes, para llevar a buen fin el presente Convenio, responderán al ejercicio de los poderes públicos de la Consejería, y el interés legítimo de la Fundación Bancaria "La Caixa", (arts. 6.1.e y 6.1.f RGPD).

Se informa a las personas físicas firmantes del presente Convenio, a los representantes de aquellas entidades que se adhieran al mismo, y aquellas cuyos datos resulten necesarios gestionar para llevar a buen fin el presente Convenio, que sus datos serán tratados conforme la normativa vigente por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en la actividad de tratamiento "CONVENIOS ADMINISTRATIVOS". Para ejercer sus derechos, podrán dirigirse a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad mediante una solicitud firmada, presentada ante el Registro correspondiente, o bien contactar al delegado de protección de datos en protecciondatos-psociales@madrid.org".

TERCERA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DECIMO CUARTA. RÉGIMEN JURÍDICO

El segundo párrafo de la cláusula decimocuarta pasa a tener la siguiente redacción:

2.- El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1, sometiéndose a los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, así como a las normas generales de derecho administrativo, los principios de buena administración y el ordenamiento jurídico en general.

CUARTA. MODIFICACIÓN DEL ANEXO I

El segundo apartado "Actividades y Talleres" del Anexo I "Programa de personas Mayores", queda redactado de la siguiente manera:

CATÁLOGO DE ITINERARIOS DEL PROGRAMA

En este apartado se señalan actividades para desarrollar en la red de centros de mayores, agrupadas según itinerarios o áreas de interés.

La realización de las actividades formativas que se indican, serán presenciales, siempre que sea posible, y de acuerdo con las medidas de seguridad que determinen las autoridades sanitarias.

Cuando sea preciso, a partir del mismo catálogo, se elaborará una agenda de actividades en línea dirigidas que permita acercar recursos formativos y acompañar a las personas mayores en la situación en que los centros de mayores estén cerrados.

- Itinerarios de desarrollo personal y ciclo vital
 - Vivir Bien, sentirse Mejor
 - Buen trato, cuestión de dignidad y de derecho
 - Recuperando la normalidad: reflexión sobre la situación que vivimos con la pandemia y sus consecuencias emocionales (pérdidas, cuidados, soledad.)
 - Tertulias literarias
- Itinerarios de salud:
 - En forma y En Forma 2
 - Entrena
- Itinerarios formativos en competencias digitales
 - WhastApp
 - Herramientas de comunicación digital: zoom, meet, teams

QUINTA. MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS III Y IV

Con objeto de incorporar el deber de informar, de acuerdo con la normativa señalada en la cláusula "Confidencialidad y protección de datos", se modifican el anexos III, Acta de adhesión a la adenda y el anexo IV Solicitud de participación en las actividades programadas, que forman parte de esta adenda.

SEXTA. PRÓRROGA

Ambas partes acuerdan prorrogar el Convenio para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda de modificación y prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, a la que figure en el encabezamiento

Por la Consejería de Políticas Sociales,
Familias, Igualdad y Natalidad

Por la Fundación Bancaria La
Caixa

Documento firmado digitalmente por: LUENGO VICENTE FR
Fecha: 2020.12.22 17:08
Referencia: 58/460116 9/20
Verificación y validez por CSV: 1055515191301934640224
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.sicmad.org/can

MARC SIMON
(R: G58899998)

Firmado digitalmente
por [REDACTED] MARC
SIMON (R: G58899998)
Fecha: 2020.12.21
17:01:38 +01'00'

Fdo.: Javier Luengo Vicente

Fdo.: Marc Simón Martínez

ANEXO III

ACTA DE ADHESIÓN A LA ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y NATALIDAD Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES, EN CENTROS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DURANTE 2021

En Madrid, a

La / El Ilmo/o. Sra./Sr. D^a/ D. _____, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de _____ en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local

MANIFIESTA

Su adhesión a las estipulaciones pactadas en la adenda de modificación y prórroga con fecha _____, del Convenio suscrito con fecha 27 de febrero de 2018, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad y la Fundación Bancaria "la Caixa" para el desarrollo de los Proyectos *del Programa de Personas Mayores en los Centros de Mayores de la Comunidad de Madrid*, durante el año 2021.

Y en prueba de conformidad con los términos del presente documento firma la presente acta de adhesión, por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

Fdo.: D./D.^a

Información sobre Protección de Datos ⇒ Convenios administrativos

1. Responsable del tratamiento de sus datos
 - Responsable: Consejería De Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad
 - CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
 - **Domicilio social:** c/ O'Donnell, 50. Madrid.
 - **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos-psociales@madrid.org
2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Convenios administrativos

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión, Tramitación y en su caso Prórroga/Extinción de convenios administrativos.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En su caso, RGPD 6.1.c) y RGPD 9.2.h)

Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Ley de Gobierno y Administración de la C. Madrid (art. 69 y D. Adic 5ª b). Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público..

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la ley Orgánica 3/2018, para ejercitar sus derechos es necesario presentar solicitud por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar "EJERCICIO DE DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante período indispensable que necesite la finalidad por la que se recabaron; así como el necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. En su caso, el período que haya que conservarse en el Registro de Convenios; sin perjuicio de la normativa de Archivos y Patrimonio Documental de la C. Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Asamblea y Diputados que lo soliciten. Ciudadanos (LTBGI), Entidades/Administraciones para el ejercicio de sus competencias legales, o para la finalidad declarada. Autoridades FF CC de Seguridad y/o judiciales.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

El presente tratamiento de datos no está basado únicamente en el consentimiento explícito. En el supuesto de que retire el consentimiento, ello no afectará a la licitud del tratamiento previo, ni al cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, datos de contacto. Datos especialmente protegidos.

11. Fuente de la que procedan los datos.

El titular (solicitante), representante/apoderado, terceros legitimados..

12. Información adicional.

Pueden consultar más información adicional así como la normativa aplicable en materia de protección de datos, en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, Igualmente dispone información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado, en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y NATALIDAD Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE MAYORES DE LA REGIÓN, DURANTE 2021

En _____, a de _____ de 2020

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad y la Fundación Bancaria "la Caixa", para el desarrollo de los Proyectos del Programa de Personas Mayores, en los Centros de Mayores de la Comunidad de Madrid, durante 2021, se contempla la posibilidad de que puedan desarrollarse distintas actividades en otros Ayuntamientos.

En este sentido el Ayuntamiento de.....

Solicita la participación en las siguientes actividades de entre las identificadas en el Anexo "Catálogo de itinerarios":

1. Itinerario
2. Itinerario

Y para que así conste, este Ayuntamiento asume los siguientes compromisos:

1. Poner a disposición para el desarrollo de las actividades presenciales el espacio correspondiente en el Centro de Mayores dependiente de este municipio, contemplando los medios técnicos y audiovisuales y, en su caso, espacio con instalación de ordenadores y equipamiento suficiente para llevar a cabo la actividad, así como hacerse cargo del mantenimiento de estos y de la conexión a Internet.
2. Contar con un número mínimo de 15 a 20 personas mayores participantes. Con el nivel de conocimientos necesarios, como es el caso de las actividades de Informática y Comunicación.
3. Informar a las personas mayores del municipio, sobre los proyectos que se hayan solicitado desarrollar en cada caso y que estén incluidos en uno o en los dos grupos indicados anteriormente en este documento
4. Al difundir en cualquier medio de comunicación, las actuaciones derivadas de este convenio, se hará constar expresamente que éstas se realizan en virtud de la colaboración establecida en el convenio suscrito entre la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad y la Fundación Bancaria "la Caixa"

Para entrar en contacto con el ayuntamiento, cumplimente los siguientes datos

Persona de referencia.....

Teléfono/s..... Correo electrónico.....

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE

Fdo.: D. /D.ª

Información sobre Protección de Datos ⇒ Convenios administrativos

1. Responsable del tratamiento de sus datos
 - Responsable: Consejería De Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad
 - CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
 - **Domicilio social:** c/ O'Donnell, 50. Madrid.
 - **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos-psociales@madrid.org
2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Convenios administrativos

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión, Tramitación y en su caso Prórroga/Extinción de convenios administrativos.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En su caso, RGPD 6.1.c) y RGPD 9.2.h)

Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Ley de Gobierno y Administración de la C. Madrid (art. 69 y D. Adic 5ª b). Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público..

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la ley Orgánica 3/2018, para ejercitar sus derechos es necesario presentar solicitud por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar "EJERCICIO DE DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante período indispensable que necesite la finalidad por la que se crearon; así como el necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. En su caso, el período que haya que conservarse en el Registro de Convenios; sin perjuicio de la normativa de Archivos y Patrimonio Documental de la C. Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Asamblea y Diputados que lo soliciten. Ciudadanos (LTBGI), Entidades/Administraciones para el ejercicio de sus competencias legales, o para la finalidad declarada. Autoridades FF CC de Seguridad y/o judiciales.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

El presente tratamiento de datos no está basado únicamente en el consentimiento explícito. En el supuesto de que retire el consentimiento, ello no afectará a la licitud del tratamiento previo, ni al cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, datos de contacto. Datos especialmente protegidos.

11. Fuente de la que procedan los datos.

El titular (solicitante), representante/apoderado, terceros legitimados..

12. Información adicional.

Pueden consultar más información adicional así como la normativa aplicable en materia de protección de datos, en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, Igualmente dispone información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado, en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos